



RESOLUCIÓN NÚMERO 399 DE

(23 de agosto del 2023)

“Por la cual se autoriza la disposición final de unos bienes muebles en estado de obsolescencia e inservibles aceptados en donación mediante Resolución No. 476 de 2017 por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, (ETITC) en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias; y especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución No. 476 del 14 de noviembre de 2017, se aceptó una donación de enajenación de bienes a título gratuito de todos los bienes descritos en la Resolución No., 1402 del 27 de octubre de 2017 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP

Que, por la característica de enajenación de bienes a título gratuito, estos, no fueron incorporados a los inventarios de la entidad y se encuentran en estado de obsolescencia e inservibles, por haber cumplido su ciclo de servicio y vida útil como consecuencia del deterioro físico, por lo que no satisfacen las necesidades de la prestación ni el cumplimiento misional de la ETITC.

Que, mediante Acta No. 001-2023 del día 30 de junio de 2023, las Áreas de Planta Física y Almacén General realizaron la inspección y verificación de los bienes muebles, levantando el inventario de los elementos los cuales se relacionan en la parte considerativa de la presente Resolución, clasificándolos en 289 elementos como donación a título de gratuidad y 12 para disposición final por su mal estado. (se anexa).

Que, mediante Acta No. 08 de 11 de agosto del 2023 del Comité de Sostenibilidad Contable, con base en el Acta No. 001-2023 del día 30 de junio de 2023 emitida por Áreas de Planta Física y Almacén General correspondiente a la inspección y verificación de los bienes muebles con el levantamiento del inventario de los elementos, el Comité de Sostenibilidad Contable recomienda al Rector efectuar la disposición final de los bienes muebles descritos.

Que, con el fin de depurar los bienes muebles recibidos en donación y organizar los espacios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es necesario retirar, los activos que se relacionan en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. -ORDENAR a la Profesional del Área de Almacén General, la disposición final de los bienes que se relacionan a continuación, por considerar que están en estado de deterioro y no están prestando ningún servicio a la entidad.

No.	CANTIDAD	NOMBRE
1	2	ARCHIVADOR GRIS 0. 69 * 0.37
2	46	CAJONES METALICOS PARA ESCRITORIO
3	2	ESCRITORIO 1,20 *0.60
4	1	GAVETERO 1.39 * 76 30 COMPARTIMENTOS
5	3	LAMINA EN AGLOMERADO 2.20 * 0.60
6	2	MESA MODULAR EN FORMICA DE 1.45*0.60
7	8	MESA TRAPEZOIDAL
8	1	PUERTA METALICA 2.10 *0.81
9	2	SUPERFICIE 0.60 * 0.60
10	1	SUPERFICIE 0.70*60 RECTANGULAR

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

11	1	SUPERFICIE 0.90*60 RECTANGULAR
12	1	SUPERFICIE 1.14*60 RECTANGULAR
13	1	SUPERFICIE 1.15*0.38 RECTANGULAR
14	1	SUPERFICIE 1.20*60 RECTANGULAR
15	1	SUPERFICIE 1.43*0.58 RECTANGULAR
16	1	SUPERFICIE 1.50*60 RECTANGULAR
17	1	SUPERFICIE 1.70*60 RECTANGULAR
18	1	SUPERFICIE RECTANGULAR 1.50*60
19	6	MESA PARA COMPUTADOR
20	5	ARCHIVADOR TIPO BIBLIOTECA 1.00 *0.50 METALICO
21	1	PLANTA TELEFONICA
22	3	SEPARADOR DE FILA NEGRO
23	2	SUPERFICIE 1.50*60 RECTANGULAR
24	1	SUPERFICIE 1.50*60 RECTANGULAR EN L
25	2	SUPERFICIE 1.80*80 RECTANGULAR
26	2	SUPERFICIE 2.00*60 RECTANGULAR
27	1	SUPERFICIE RECTANGULAR 1.50*60
28	1	ARCHIVADOR INDUSTRIAL
29	28	CAJONERAS
30	4	SUPERFICIE 2,3*80
31	2	ALMACENAMIENTO METALICO CON 3 ESPACIOS
32	6	ARCHIVADOR VERTICAL 0.50 MADERA NEGRO
33	28	BASE METALICA PARA SUPERFICIE
34	75	CAJONES METALICOS PARA ESCRITORIO
35	2	CAMILLA RIGIDA DE MADERA DE 190*40*18
36	1	GABINETE RACK DE CABLEADO VOS Y DATOS
37	3	MESA (ESCRITORIO)
38	6	MESA MODULAR EN FORMICA DE 1.45*0.60
39	1	MESA RECTANGULAR 1.20 * 0.60 BASE METALICA
40	1	MESA REDONDA FORMICA DIAMETRO 80
41	1	PUERTA NEGRA EN LAMINA
42	1	SUPERFICIE EN FORMICA 1.35*60
43	1	SUPERFICIE EN FORMICA 1.95*60
44	1	SUPERFICIE 0.70*0.80 RECTANGULAR
45	4	SUPERFICIE 1.40*60 RECTANGULAR
46	1	SUPERFICIE 1.48*0.86 RECTANGULAR EN L
47	25	SUPERFICIE 1.50*60 RECTANGULAR
48	2	SUPERFICIE 2.00*60 RECTANGULAR
49	2	SUPERFICIE OVALADA 1.80 * 0.90
50	1	SUPERFICIE RECTANGULAR 1.50*60
51	5	TABLERO ACRILICO EN VIDRIO 1.50 * 0.80
TOTAL	301	

ARTÍCULO 2. – ORDENAR la enajenación de los bienes muebles inservibles que se encuentran relacionados en el artículo 1 de la presente resolución, a título de gratuidad y que son de propiedad de la ETITC, conforme a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 “Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, los cuales se detallan a continuación: y en consecuencia publicar la presente resolución en la página WEB de la Institución,

MUEBLES Y ENSERES

No.	CANTIDAD	NOMBRE
1	2	ARCHIVADOR GRIS 0. 69 * 0.37
2	46	CAJONES METALICOS PARA ESCRITORIO
3	2	ESCRITORIO 1,20 *0.60

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

4	1	GAVETERO 1.39 * 76 30 COMPARTIMENTOS
5	3	LAMINA EN AGLOMERADO 2.20 * 0.60
6	2	MESA MODULAR EN FORMICA DE 1.45*0.60
7	8	MESA TRAPEZOIDAL
8	1	PUERTA METALICA 2.10 *0.81
9	2	SUPERFICIE 0.60 * 0.60
10	1	SUPERFICIE 0.70*60 RECTANGULAR
11	1	SUPERFICIE 0.90*60 RECTANGULAR
12	1	SUPERFICIE 1.14*60 RECTANGULAR
13	1	SUPERFICIE 1.15*0.38 RECTANGULAR
14	1	SUPERFICIE 1.20*60 RECTANGULAR
15	1	SUPERFICIE 1.43*0.58 RECTANGULAR
16	1	SUPERFICIE 1.50*60 RECTANGULAR
18	1	SUPERFICIE 1.70*60 RECTANGULAR
19	1	SUPERFICIE RECTANGULAR 1.50*60
20	1	PLANTA TELEFONICA
21	3	SEPARADOR DE FILA NEGRO
22	2	SUPERFICIE 1.50*60 RECTANGULAR
23	1	SUPERFICIE 1.50*60 RECTANGULAR EN L
24	2	SUPERFICIE 1.80*80 RECTANGULAR
25	2	SUPERFICIE 2.00*60 RECTANGULAR
26	1	SUPERFICIE RECTANGULAR 1.50*60
27	1	ARCHIVADOR INDUSTRIAL
28	28	CAJONERAS
29	4	SUPERFICIE 2,3*80
30	2	ALMACENAMIENTO METALICO CON 3 ESPACIOS
31	28	BASE METALICA PARA SUPERFICIE
32	75	CAJONES METALICOS PARA ESCRITORIO
33	2	CAMILLA RIGIDA DE MADERA DE 190*40*18
34	1	GABINETE RACK DE CABLEADO VOS Y DATOS
35	2	MESA (ESCRITORIO)
36	6	MESA MODULAR EN FORMICA DE 1.45*0.60
37	1	MESA RECTANGULAR 1.20 * 0.60 BASE METALICA
38	1	MESA REDONDA FORMICA DIAMETRO 80
39	1	PUERTA NEGRA EN LAMINA
40	1	SUPERFICIE EN FORMICA 1.35*60
41	1	SUPERFICIE EN FORMICA 1.95*60
42	1	SUPERFICIE 0.70*0.80 RECTANGULAR
43	4	SUPERFICIE 1.40*60 RECTANGULAR
44	1	SUPERFICIE 1.48*0.86 RECTANGULAR EN L
45	25	SUPERFICIE 1.50*60 RECTANGULAR
46	2	SUPERFICIE 2.00*60 RECTANGULAR
47	2	SUPERFICIE OVALADA 1.80 * 0.90
48	1	SUPERFICIE RECTANGULAR 1.50*60
49	5	TABLERO ACRILICO EN VIDRIO 1.50 * 0.80
TOTAL	289	

Las Entidades que estén interesadas en recibir los bienes relacionados anteriormente, deberán manifestar la necesidad funcional que pretenden satisfacer con el bien y las razones que justifiquen su solicitud a través del correo electrónico atencionalciudadano@itc.edu.co.

Artículo 3º. – ORDENAR a la Profesional del Almacén General que, como consecuencia del acta de inspección y verificación de los bienes muebles donde se levantó el inventario de los elementos que se relacionan a continuación, realice el proceso de destinación final de los mismos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

No.	CANTIDAD	NOMBRE
1	6	MESA PARA COMPUTADOR
2	5	ARCHIVADOR TIPO BIBLIOTECA 1.00 *0.50 METALICO
3	1	MESA (ESCRITORIO)
TOTAL	12	

Artículo 4º. – ORDENAR dar una adecuada gestión de residuos al material por parte del Área de Gestión Ambiental, como consecuencia de no contar con las condiciones de uso para el fin que fueron recibidos en donación, dejando las actas de disposición final como evidencia.

Artículo 5º.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y a las áreas de Almacén y Contabilidad para lo de sus competencias.

Artículo 6º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto del 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General ETITC
Viviana Pulido Suárez, Profesional Especializado de Jurídica
Diana Paola Herrera Rubiano, Profesional Universitario Contabilidad
Comité de Sostenibilidad Contable

Proyectó con evidencia digital: Gemma Orjuela Orjuela, Profesional de Gestión de Recursos Físicos
Martha Patricia Quintero Monsalve, Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------